



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 27 de octubre de 2022.

Número 129

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a los CC. Domingo Rios Parras, Esperanza Rios Hernández y Eugenio Rios Rivera, del poblado "CIPRES" del municipio de Llera, Tamaulipas, Expediente 080/2020. (2ª. Publicación).. 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**PUNTO DE ACUERDO 65-147** mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas determina aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.... 10

#### AUDITORÍA SUPERIOR

**ACUERDO** que adiciona el diverso Acuerdo mediante el cual se declaran Días No Laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2022..... 3

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre de 2022, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 6

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ** Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028..... 10

#### FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

**EDICTO** por el que se le notifica al C. **RAMIRO ZEUS PIZA PEÑA**, el contenido del acuerdo de fecha 14 de octubre de 2022, emitido dentro del Procedimiento Administrativo 081/2021. (3ª. Publicación)..... 13

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**CONVOCATORIA MAT-OP-013-2022** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones MAT-OP-OD-035/2022, MAT-OP-OD-036/2022, MAT-OP-OD-037/2022, MAT-OP-OD-038/2022 y MAT-OP-OD-039/2022, de obras de acciones para la puesta en marcha de la PTAR Oeste y Rehabilitación de 227 ml de colector sanitario de 36" de Diámetro, que se llevarán a cabo en Matamoros, Tamaulipas..... 14

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 080/2020  
POBLADO: "CIPRES"  
MUNICIPIO: LLERA  
ESTADO: TAMAULIPAS

**EDICTO**

**DOMINGO RIOS PARRAS,  
ESPERANZA RIOS HERNÁNDEZ y  
EUGENIO RIOS RIVERA.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en los autos del juicio agrario **080/2020**, promovido por **TOMAS MALDONADO SÁNCHEZ** y **EVELIN TREJO HERNÁNDEZ** quienes reclaman de **DOMINGO RIOS PARRAS**, **ESPERANZA RIOS HERNÁNDEZ** y **EUGENIO RIOS RIVERA** se les condene a respetar el libre acceso a la parcela que sirve para abrevadero de agua para nuestro ganado la que se ubica dentro de la parcela 12 Z-01 P1/1 con superficie de 1677-01-25.180 hectáreas, asignada en calidad de coderechosos con un porcentaje del 9.046% y 2.385% respectivamente, dentro del poblado "**El Cipres**", **Municipio de Llera, Tamaulipas**, entre otras prestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza a **DOMINGO RIOS PARRAS**, **ESPERANZA RIOS HERNÁNDEZ** y **EUGENIO RIOS RIVERA**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en **Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2022.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.  
(2ª. Publicación)

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### PUNTO DE ACUERDO No. 65-147

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas determina aprobar la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

**"MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019.**

**Artículo Único.-** Se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, para quedar como sigue:

### **Transitorios**

**Primero. a Cuarto. ...**

**Quinto.** Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública. Conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación deberá ser:

**I.** Extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil;

**II.** Regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma;

**III.** Fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas, y

**IV.** Subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que la Fuerza Armada preste a las instituciones de seguridad pública solo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas.

La Fuerza Armada permanente realizará las tareas de seguridad pública con su organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución.

Las acciones que lleve a cabo la Fuerza Armada permanente, en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades.

El Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión.

La comisión se reunirá cada que la convoque su directiva; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina. El dictamen evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública y deberá señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en esas labores.

Asimismo, contendrá las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento del plazo establecido en ese mismo párrafo.

La comisión bicameral remitirá a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales/ para su discusión y aprobación. Una vez aprobados se remitirán al Ejecutivo Federal<sup>1</sup> el que deberá informar de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas.

La Cámara de Senadores/ al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo Federal evaluará la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública realizadas al amparo del presente artículo transitorio/ a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado en el párrafo primero del mismo la Fuerza Armada permanente concluya su participación en labores de seguridad pública y la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21 de esta Constitución.

Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas remitirán anualmente a las correspondientes legislaturas locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública la evaluación integral en una perspectiva de seis años contados a partir de la entrada en vigor de la reforma al presente artículo transitorio del programa señalado en el Artículo Séptimo transitorio. Los resultados de esas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

**Sexto. y Séptimo. ...**

#### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas señalados en el Artículo Séptimo transitorio del Decreto de fecha 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho transitorio.

A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin.

El fondo a que se refiere el párrafo anterior se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los Indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En adición a los recursos federales establecidos en el presente artículo transitorio, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada entidad federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales a que se refiere este mismo artículo transitorio.

Las partidas presupuestales a que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.-** Los procedimientos en trámite y pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación a la entrada en vigor de este Decreto, se continuarán sustanciando hasta su resolución de fondo sin sobrepasar por cambio en la norma impugnada, y se resolverán conforme al régimen jurídico vigente al momento de su presentación.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del año 2022.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MYRNA EDITH FLORES CANTÚ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.- Rúbrica.**

---

**AUDITORÍA SUPERIOR**

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2022.

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción VI párrafo segundo y 76 fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3 y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y

**CONSIDERANDO**

I.- Que de conformidad en lo establecido por los artículos 58 y 76 fracción IV párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas es el órgano técnico y superior de fiscalización, auxiliar del Congreso del Estado en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y emitir resoluciones en el marco de sus atribuciones.

II.- La Auditoría Superior del Estado cuenta con las atribuciones y funciones encomendadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables, para el ejercicio y despacho de los asuntos de su competencia.

III.- De conformidad con la normativa citada, corresponde al Auditor Superior del Estado establecer su organización interna, así como su debido funcionamiento y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Que los días declarados como no laborables se considerarán como inhábiles y, por ende, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de esta Auditoría Superior del Estado. Asimismo, dicha suspensión se hace extensiva en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales.

V.- Que el 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 156, tomo CXLVI, el "Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2022."

Por las anteriores consideraciones y fundamentos el Auditor Superior del Estado emite el presente:

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2022.

PRIMERO.- Se adiciona el Acuerdo en los siguientes términos:

"La suspensión de labores el día 02 de noviembre de 2022."

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2022.

Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Publíquese de igual forma en la página oficial de esta Auditoría Superior.

**ATENAMENTE.- AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO.- Rúbrica.**

---

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: DIRECTA**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL**

**Garantizadas con Participaciones Federales**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2022	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	402,930,420.06	31/01/2030	TIIE	0.55
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	86,526,427.07	29/07/2031	TASA BASE fija variable	0.75
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	98,624,880.94	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.81
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	27,144,856.84	25/04/2024	TIIE	0.77
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	24,254,375.79	28/03/2025	TIIE	0.93
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	14/11/2017	P28-1217126	19/12/2017	01/2017	23/11/2017	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,421,951,334.47	13/11/2037	TIIE	0.62
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217130	27/12/2017	03/2017	23/11/2017	1,539,000,000.00	1,514,733,349.02	1,428,758,124.19	01/11/2037	TIIE	0.51
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217129	21/12/2017	04/2017	23/11/2017	5,461,000,000.00	5,461,000,000.00	5,150,546,129.68	01/11/2037	TIIE	0.61
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618061	25/06/2018	01/2018	17/04/2018	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	1,589,256,410.14	28/02/2038	TIIE	0.71
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618060	25/06/2018	03/2018	17/04/2018	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	963,071,830.41	28/02/2038	TIIE	0.62
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618059	25/06/2018	02/2018	17/04/2018	500,000,000.00	497,341,556.17	479,351,237.28	28/02/2038	TIIE	0.48
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	13/09/2018	P28-1018096	31/10/2018	16/2018	19/09/2018	968,347,530.32	962,004,022.85	826,566,340.42	14/03/2031	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/10/2018	P28-1118117	29/11/2018	17/2018	08/10/2018	994,864,167.43	993,495,124.78	949,931,032.69	13/11/2037	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	11/11/2020	P28-1220101	17/12/2020	22/2020	17/11/2020	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,490,554,032.36	05/11/2040	TIIE	1.65
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	23/09/2021	P28-1021042	18/10/2021	18/2021	29/09/2021	1,200,000,000.00	985,000,000.00	985,000,000.00	17/09/2041	TIIE	1.75
<b>TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:</b>								<b>18,048,500,366.75</b>	<b>17,740,215,434.97</b>	<b>15,924,467,432.34</b>			

Banorte	9,054,858,286.23
Bancomer	2,658,779,030.45
Banobras	236,550,540.64
Santander	1,589,256,410.14
Banamex	2,385,023,164.88
<b>Total</b>	<b>15,924,467,432.34</b>

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
 (CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2022	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	7,778,952.66	25/10/2024	CETES	3.5%
					85,406,388.98	19,217,335.80	25/10/2024	UDIS	3.5%
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	77,280,525.80	30/06/2028	9.1121	N/A
TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:				466,962,884.00	414,744,078.46	104,276,814.26			

**TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:**

<b>466,962,884.00</b>	<b>414,744,078.46</b>	<b>104,276,814.26</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------

BANOBRAS	\$	26,996,288.46
COFIDAN	\$	77,280,525.80
	\$	<b>104,276,814.26</b>

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
 (CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2022	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
COMAPA NVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	13,947,000.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RIO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	15,368,399.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIIE	5 PP

\*El crédito de Comapa Zona Conurbada es una Línea de Crédito Registrada pero no ha Dispuesto (Modificado 2015)

**TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA**

<b>133,950,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>29,315,399.62</b>
-----------------------	-----------------------	----------------------

COFIDAN	\$	<b>29,315,399.62</b>
---------	----	----------------------

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
 (CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2022	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	28,520,226.59	31/01/2024	TIIE	0.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	85,596,842.00	30/09/2029	TIIE	0.70
<b>TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				<b>516,693,600.59</b>	<b>516,693,600.59</b>	<b>114,117,068.59</b>			

**TOTAL DE DEUDA INDIRECTA**

BANOBRAS	\$	26,996,288.46
COFIDAN	\$	106,595,925.42
BANCOMER	\$	114,117,068.59
	\$	<b>247,709,282.47</b>



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
 (CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2022	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	32,894,669.16	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	21,238,215.42	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	130,003,500.00	30/06/2033	9.2282%	N/A
<b>TOTAL DE CRÉDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO</b>								<b>364,500,000.00</b>	<b>361,472,000.00</b>	<b>184,136,384.58</b>			

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2022	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	134,473,500.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	175,531,200.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	0.00	30/04/2028	TIIE	2.00
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	91,351,020.11	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	49,915,966.50	30/04/2026	TIIE	0.73
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	10/11/2020	P28 0121001	04/01/2021	24/2020	30/11/2020	100,000,000.00	99,999,999.97	85,051,136.48	05/02/2031	TIIE	1.06
<b>TOTAL DE CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO</b>								<b>1,423,988,059.73</b>	<b>1,377,901,049.53</b>	<b>536,322,823.09</b>			

BANORTE	\$	-
COFIDAN	\$	585,492,104.69
BANOBRAS	\$	134,967,102.98
	\$	<u>720,459,207.67</u>

**ATENTAMENTE. - SUBSECRETARIO DE EGRESOS. - M.D.E. LUIS GERARDO ILLOLDI REYES. - Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.****SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
21/OCTUBRE/2022****ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Pase de lista de los asistentes.
- 2.- Declaración de Cuórum Legal.
- 3.- Mensaje del Secretario de Obras Públicas en calidad de Presidente del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028.
- 4.- Designación del Vocal del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, que será el Titular de la Unidad Administrativa responsable de la elaboración del proyecto, de las especificaciones y presupuestos de la Secretaría.
- 5.- Designación de un Vocal del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, que será el titular de la dependencia o entidad que pretenda contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas.
- 6.- Designación del Secretario del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, que será el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría.
- 7.- Instalación y Toma de Protesta del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, Toma de Protesta a cargo de la C.P. Carolina Arriaga Flores, Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.
- 8.- Invitación a las sesiones para que asista, invariablemente sendos representantes de la Secretaría de Finanzas, con objeto de confirmar la disposición presupuestal para la obra que se pretende contratar, en términos del Presupuesto de Egresos del Estado y de la Contraloría.
- 9.- Clausura de la Primer Sesión Extraordinaria.

**C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en los artículos 13, 14, 23 fracción XIV y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y artículos 2, fracción II y III, 5, 6, 7 y 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, me permito Convocar a la Primer Sesión Extraordinaria a celebrar en punto de las 10:40 horas del día 21 del mes de octubre de dos mil veintidós-2022, en el local que ocupa las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, cito en Torre Bicentenario, ubicada en Libramiento Naciones Unidas, con Blvd. Praxedis Balboa Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 12, Parque Bicentenario, C. P. 87083, de ésta ciudad capital, a efecto de instalar el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el período gubernamental de Tamaulipas 2022-2028, para coadyuvar en la toma de decisiones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones aplicables, para impulsar la transparencia en los procedimientos de contratación en la materia, misma que se celebrará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Pase de lista de los asistentes.
- 1.- ING. PEDRO CEPEDA ANAYA.- Presente.
- 2.- ING. JOSÉ ALFONSO ROBLEDO RAMÍREZ.- Presente.
- 3.- ING. FRANCISCO JAVIER BRIONES MÉNDEZ.- Presente.
- 4.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ.- Presente.
- 5.- M.D.E. LUIS GERARDO ILLOLDI REYES.- Presente.
- 6.- C.P. CAROLINA ARRIAGA FLORES.- Presente.
- 2.- Declaración de Cuórum Legal.

Derivado del pase de lista de los asistentes, se puede advertir que existe Cuórum Legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y siendo las 10:41 horas del día 21 de octubre del presente año, se declara la existencia del Cuórum Legal, y por ende válidos los acuerdos que emanen de ella.

3.- Mensaje del Secretario de Obras Públicas en calidad de Presidente del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028.

4.- Designación del Vocal del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, que será el Titular de la Unidad Administrativa responsable de la elaboración del proyecto, de las especificaciones y presupuestos de la Secretaría.

Como lo establece el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Dr. Américo Villarreal Anaya, designó como Titular de la Unidad Administrativa responsable de la elaboración del proyecto, de las especificaciones y presupuestos de la Secretaría de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, al ING. JOSÉ ALFONSO ROBLEDO RAMÍREZ, en consecuencia se le designa VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL PERÍODO GUBERNAMENTAL 2022 – 2028.

5.- Designación de un Vocal del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, que será el titular de la dependencia o entidad que pretenda contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Como lo establece el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Dr. Américo Villarreal Anaya, designó como Titular al ING. FRANCISCO JAVIER BRIONES MÉNDEZ, Director General de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, en consecuencia se le designa VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL PERÍODO GUBERNAMENTAL 2022 – 2028.

6.- Designación del Secretario del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, que será el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría.

En este acto designo como SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL PERÍODO GUBERNAMENTAL 2022 – 2028, que en esta ocasión recae en el Director Jurídico de esta Secretaría, que lo es el LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ.

7.- Instalación y Toma de Protesta del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, Toma de Protesta a cargo de la C.P. Carolina Arriaga Flores, Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

Como séptimo punto del orden del día es la Instalación del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el período gubernamental 2022 – 2028.

Estimados compañeros, una vez designados los integrantes del COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL PERÍODO GUBERNAMENTAL 2022 – 2028. Es un honor para mí, HACER LA DECLARATORIA DE ESTAR LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL PERÍODO GUBERNAMENTAL 2022 – 2028, motivo por el cual se les exhorta se pongan de pie para que la C.P. Carolina Arriaga Flores, a quien ruego nos haga el honor de tomar la Protesta de Ley.

¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN?

SÍ PROTESTO

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD Y EL PUEBLO DE TAMAULIPAS SE LOS PREMIEN Y SI NO, SE LOS DEMANDE.

¡MUCHAS FELICIDADES!

8.- Invitación a las sesiones para que asista, invariablemente sendos representantes de la Secretaría de Finanzas, con objeto de confirmar la disposición presupuestal para la obra que se pretende contratar, en términos del Presupuesto de Egresos del Estado y de la Contraloría.

Para dar continuación a la Sesión le solicito al Secretario del Comité Técnico, seguir con el orden del día.

Con su permiso Señor Presidente, a continuación el siguiente punto del orden del día, corresponde a la invitación a las sesiones para que asistan, invariablemente sendos representantes de la Secretaría de Finanzas, con objeto de confirmar la disposición presupuestal para la obra que se pretende contratar, en términos del Presupuesto de Egresos del Estado y de la Contraloría, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

9.- Clausura de la Primer Sesión Extraordinaria.

Con su permiso Señor Presidente, el noveno y último punto del orden del día corresponde a la Clausura de la Primer Sesión Extraordinaria.

Gracias Secretario, siendo las 10:49 horas del día, del mes de octubre del año dos mil veintidós – 2022, se declaran agotados todos los puntos del orden del día en consecuencia se CLAUSURA LA SESIÓN.

#### ATENTAMENTE

**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. PEDRO CEPEDA ANAYA.-** Rúbrica.- **SUBSECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES.- ING. JOSÉ ALFONSO ROBLEDORAMÍREZ.-** Rúbrica.- **DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y LICITACIONES.- ING. FRANCISCO JAVIER BRIONES MÉNDEZ.-** Rúbrica.- **DIRECTOR JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.-** Rúbrica.

#### ASISTENTES INVITADOS:

**SECRETARÍA DE FINANZAS.- M.D.E. LUIS GERARDO ILLOLDI REYES.-** Rúbrica.- **CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.- C.P. CAROLINA ARRIAGA FLORES.-** Rúbrica.

Acto seguido, en esta propia fecha siendo las 10:50 horas del día 21 de octubre del presente año, por acuerdo del COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, con fundamento en artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, se procede a la designación de la **COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la cual tiene por objeto coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité y servirá como Órgano auxiliar del mismo con las funciones establecidas en el artículo 6 fracciones VII y X y el cual queda integrado de la siguiente manera:

- 1.- JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Vocal Técnico Presidente.
- 2.- JESÚS SEGOVIA RAMOS.- Suplente del vocal Técnico Presidente.
- 3.- DELFINA NIETO ORTIZ.- Representante de la Contraloría Gubernamental.
- 4.- JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ FIGUEROA.- Representante del Área Responsable de la Ejecución de la Obra Pública por parte de la Subsecretaría de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas.
- 5.- LUIS HÉCTOR RAMOS JÁCOME.- Representante del Área Responsable de la Ejecución de la Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas.
- 6.- JOSÉ RAMÓN TORRES TIERRANEGRA.- Representante del Área de los Concursos de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas.
- 7.- JOSÉ ALEJANDRO ÁVILA TURRUBIATES.- Representante del Área responsable de la Normatividad de la Obra Pública (Jurídico).
- 8.- SIGIFREDO RAMÍREZ SOLORIO.- Representante de las Dependencias que pretenden contratar obra pública o servicios relacionados con la misma.

Acordando también dicho Comité la creación de la **SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, para el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física y Educativa (ITIFE), misma que queda integrada de la siguiente forma:

- 1.- LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO.- Vocal Técnico Presidente.
- 2.- JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Suplente del Vocal Técnico Presidente.
- 3.- DELFINA NIETO ORTIZ.- Representante de la Contraloría Gubernamental.
- 4.- BLAS DELGADO ZAMORA.- Representante del Área responsable de la ejecución de la obra pública.
- 5.- MANUEL CEDILLO DÍAZ.- Representante del Área de los concursos de obra pública.
- 6.- ADRIANA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- Representante del Área responsable de la Normatividad de la Obra Pública (Jurídico).

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión siendo las 11:30 horas del día 21 de octubre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. PEDRO CEPEDA ANAYA.- Rúbrica.- SUBSECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES.- ING. JOSÉ ALFONSO ROBLEDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y LICITACIONES.- ING. FRANCISCO JAVIER BRIONES MÉNDEZ.- Rúbrica.- DIRECTOR JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.**

**ASISTENTES INVITADOS:**

**SECRETARÍA DE FINANZAS.- M.D.E. LUIS GERARDO ILLOLDI REYES.- Rúbrica.- CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.- C.P. CAROLINA ARRIAGA FLORES.- Rúbrica.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA****EDICTO****DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 14 de octubre de 2022

**C. RAMIRO ZEUS PIZA PEÑA.**

En el Procedimiento Administrativo 081/2021, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:

En el Procedimiento Administrativo 081/2021, iniciado con motivo del oficio F.G.J.E.T./F.E.A.I./C.A.I./0585/2021, signado por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Asuntos Internos hoy Director de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual remite oficio F.G.J.E.T./F.E.A.I./0556/2021, signado por el Licenciado Esteban Constantino Velasco Salinas, Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al que anexa oficio FGJ/DGPA/1374/2021, firmado por el Licenciado Natanael Isaí Castelán Iturria, Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; mediante el cual interpone queja en contra del C. Ramiro Zeus Piza Peña, Agente del Ministerio Público, adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por no presentarse a laborar en su centro laboral desde el día 20 de enero del 2021, generándose así reportes administrativos de su ausencia los días 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de enero del 2021 y al no ser posible su localización, en los domicilios con los que se cuenta en la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, y a fin de concederle el derecho de audiencia contenido en el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y atento a los domicilios ubicados en esta Ciudad Capital de Tamaulipas, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; y en el periódico de mayor circulación en la ciudad capital de Tamaulipas; por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, comunicándole al Ciudadano **Ramiro Zeus Piza Peña** que deberá presentarse a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, ubicada en Avenida José Sulaimán Chagnón # 641, Entronque con Libramiento Naciones Unidas, Código Postal 87039, en Ciudad Victoria Tamaulipas, dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que se deja copia debidamente certificada del Procedimiento Administrativo 081/2021, en las Instalaciones que ocupa la Dirección mencionada, para que se imponga de los hechos que se le imputan y con esto tener una adecuada defensa, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, el cual deberá designar, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública; así también se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omiso a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo 081/2021, iniciado en su contra.

**Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.- LIC. MARIO VILLASECA HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)**

**MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

**Convocatoria: MAT-OP-013-2022**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.:

**Licitación Pública Nacional**

Licitación No.	Obra	Fecha de Convocatoria	Venta de Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Plazo de ejecución	Fecha de Fallo	Capital Contable
MAT-OP-OD-035/2022	ACCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR OESTE DEMOLICIÓN DE TAPONAMIENTO EN POZO DE VISITA DE LA ESTACIÓN LAS AGUILAS, CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DEMASIAS EN LA CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN DE LA EB - 32	27-octubre-2022	27-octubre-2022	02-noviembre-2022	03-noviembre-2022	10-noviembre-2022	70	15-noviembre-2022	1,940,000.00
			02-noviembre-2022	9:00 a. m.	10:00 a. m.	9:00 a. m.		9:00 a. m.	
MAT-OP-OD-036/2022	ACCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR OESTE: LIMPIEZA DE LAGUNAS, DESMONTE DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN BORDOS DE LAS LAGUNAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAJE (DREN) LADO NORTE.	27-octubre-2022	27-octubre-2022	02-noviembre-2022	03-noviembre-2022	10-noviembre-2022	140	15-noviembre-2022	4,125,000.00
			02-noviembre-2022	10:00 a. m.	11:00 a. m.	10:00 a. m.		10:00 a. m.	
MAT-OP-OD-037/2022	ACCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR OESTE: PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DESARENACIÓN DE REBOMBEO, MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN, REPOSICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS EXISTENTES, INSTRUMENTOS Y AUTOMATIZACIÓN DE LA CALDERA DEL BIODIGESTOR, LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA PTAR OESTE, REPOSICIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR Y REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PTAR OESTE, APORTACIONES Y PAGOS A CFE, Y TRÁMITES ANTE CFE.	27-octubre-2022	27-octubre-2022	02-noviembre-2022	03-noviembre-2022	10-noviembre-2022	98	15-noviembre-2022	1,144,000.00
			02-noviembre-2022	11:00 a. m.	12:00 p. m.	11:00 a. m.		11:00 a. m.	
MAT-OP-OD-038/2022	ACCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR OESTE: MANTENIMIENTO DE CUPULA, HERRAJES Y CONEXIONES DEL BIODIGESTOR Y REPOSICIÓN DE MOTORES, RASTRAS Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE (POR OXIDACIÓN) EN SEDIMENTADOR 2 Y3	27-octubre-2022	27-octubre-2022	02-noviembre-2022	03-noviembre-2022	10-noviembre-2022	126	15-noviembre-2022	2,570,000.00
			02-noviembre-2022	12:00 p. m.	1:00 p. m.	12:00 p. m.		12:00 p. m.	

MAT-OP-OD-039/2022	REHABILITACIÓN DE 227 ML DE COLECTOR SANITARIO DE 36" DE DIÁMETRO NOVAFORT EN EL COLECTOR LAS VACAS AL COLECTOR PRINCIPAL, CADENAMIENTO 5+292.58 AL 5+519.58, EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.	27-octubre-2022	27-octubre-2022	02-noviembre-2022	03-noviembre-2022	10-noviembre-2022	112	15-noviembre-2022	4,230,000.00
			02-noviembre-2022	1:00 p. m.	2:00 p. m.	1:00 p. m.		1:00 p. m.	

**Información General:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.matamoros.gob.mx> o bien en: calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108000, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: **9:00 a 15:00 horas.**

- La reunión para la visita de obra se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La reunión para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará el 30% de anticipo para la realización de esta obra.

**Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:**

- Copia de la convocatoria
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, la cual consiste en:
  1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
  2. Estados financieros de los dos años anteriores salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Es requisito indispensable presentar por parte del licitante, el comparativo de razones financieras básicas y análisis financiero donde se determine que el capital neto de trabajo, sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, que tenga capacidad para pagar sus obligaciones y el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, donde se demuestre el capital contable solicitado, con copia fotostática de cédula profesional del contador, y copias de las dos últimas declaraciones anuales.
- 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
  - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos, presentando copia de facturas y su ubicación actual.
  - b) Copia del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
  - c) Curriculum y copia de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
  - d) Copia legible de la cédula fiscal.
  - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - f) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
  - g) Referencias comerciales y bancarias.
  - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
  - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.

k) Formato de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en POSITIVO y actualizado otorgado por la SAT.

l) Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en POSITIVO y actualizado

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DE 2022.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ACOSTA.-** Rúbrica.

---